camino de Moraleja, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Portugal, 11. Superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 717, libro 553, folio 121, finca número 47.135.

Tipo de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—5.344.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Mall Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32980000180738/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará su sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las plazas de garaje y trasteros anejos que a continuación se describen y su número y cuota de par-

ticipación existente en la finca registral: Urbana. Número 4, local comercial, integrante del edificio comercial sito en el término municipal de Gijón, barrio de «El Llano» en el ámbito de aplicación del PERI, del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio; ubicado en la planta de sótano segundo o P-dos. Ocupa una superficie construida de 7.560 metros cuadrados. Se destina a garaje y cuartos trasteros, y tiene su acceso para vehículos desde la vía pública por medio de los viales de entrada y salida del local número 1 de este edificio y a través del mismo y de la servidumbre de paso que sobre él tiene a su favor. Igualmente, desemboca en este local, pudiendo acceder los peatones al local por medio de ellas, las escaleras siguientes; las identificadas como las escaleras D que descienden de la parcela 11/12; y la identificada como escalera E que desciende de la parcela o manzana 13-A. También parte de este local en su lindero este, la escalera denominada A, que comunica esta planta con la zona de sótano tercero del departamento o local número 1 de este edificio, para lo que goza tal departamento de servidumbre de paso sobre este predio, y, asimismo desemboca en este predio las escaleras identificadas como G que desciende desde la zona de entre planta en la planta baja, calle Río de Oro o nivel A del departamento número 1 que tiene sobre este predio la correspondiente servidumbre. Linda: Al frente, oeste, local comercial número 1 de este edificio; derecha, desde ese frente, sur, local comercial número 1 de este edificio y cajas de escaleras letras D y F; izquierda (norte), zona de elementos comunes del edificio y en una pequeña parte, departamento número 1 del edificio, v fondo, este, subsuelo de terrenos de SOGEPSA, local número 1 del edificio y cajas de escaleras letras D y F. Le corresponde una cuota de participación de 7.60 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 240, tomo 1.842, folio 103, finca número 22.153.

Número de plaza	Cuota participación	Tipo — Pesetas
Número de plaza 43 (plaza de garaje) 44 (plaza de garaje) 45 (plaza de garaje) 46 (plaza de garaje) 104 (plaza de garaje) 106 (plaza de garaje) 107 (plaza de garaje) 108 (plaza de garaje) 109 (plaza de garaje) 110 (plaza de garaje) 111 (plaza de garaje) 112 (plaza de garaje) 115 (plaza de garaje) 156 (plaza de garaje)		_
156 (plaza de garaje) 157 (plaza de garaje) 158 (plaza de garaje) 162 (plaza de garaje) 163 (plaza de garaje) 164 (plaza de garaje) 165 (plaza de garaje) 166 (plaza de garaje) 167 (plaza de garaje)	0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854	2.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000
168 (plaza de garaje) 169 (plaza de garaje) 170 (plaza de garaje) 171 (plaza de garaje) 172 (plaza de garaje) 173 (plaza de garaje) 174 (plaza de garaje) 175 (plaza de garaje)	0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854	2.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000
176 (plaza de garaje) 178 (plaza de garaje) 179 (plaza de garaje) 181 (plaza de garaje) 184 (plaza de garaje) 185 (plaza de garaje) 186 (plaza de garaje) 187 (plaza de garaje) 188 (plaza de garaje) 189 (plaza de garaje)	0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854 0,27854	2.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000

Número de plaza	Cuota	Tipo
rvaniero de piaza	participación	Pesetas
190 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
191 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
192 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
193 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
194 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
195 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
196 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
197 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
199 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
203 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
218 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
219 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
220 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
	0,27854	2.000.000
221 (plaza de garaje)	1 1	2.000.000
224 (plaza de garaje)	0,27854	
226 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
227 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
229 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
230 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
231 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
232 (plaza de garaje)	1 1	2.000.000
234 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
235 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
237 (plaza de garaje)	0,27854 0,27854	2.000.000 2.000.000
238 (plaza de garaje)		2.000.000
239 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
240 (plaza de garaje) 241 (plaza de garaje)	0,27854 0,27854	2.000.000
244 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
245 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
246 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
250 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
251 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
251 (plaza de garaje) 252 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
253 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
255 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
256 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
257 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
258 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
259 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
260 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
261 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
262 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
263 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
265 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
266 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
296 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
297 (plaza de garaje)	0,41782	2.800.000
298 (plaza de garaje)	0,41782	2.800.000
307 (plaza de garaje	0,37139	2.800.000
con trastero anejo)	'	
308 (plaza de garaje	0,37139	2.800.000
con trastero anejo)		

Dado en Gijón a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—5.147.

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones San Bernardo, Sociedad Anónima», don Avelino Riopedre Muiña y doña Natalia Fernández Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada

Bien que se saca a subasta

Número 29, vivienda izquierda de las situadas a la izquierda subiendo por la escalera en primera planta alta, letra D, tipo IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 447, tomo 2.071, folio 122, finca número 25.522.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—5.152.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 228/1998, seguidos a instancia de «Inmobiliaria y Construcciones Ávila Rojas, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Serrano Fernández.

Primera subasta: Día 13 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que le puedan corresponder al demandado sobre el local comercial número 14, sito en Pulianillas, término de Pulianas, calle del Huerto, en urbanización «Huerta de San Antón», de 165 metros cuadrados. Valorados dichos derechos en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.340.

HOSPITALET

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de separación número 113/1992, promovidos por doña Maribel Aldabo Cabañas, contra don Florencio Mesa Romero, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa del bien inmueble embargado al demandado don Florencio Mesa Romero, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de febrero de 2000, y su hora de las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 2 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0747.000.32.0113.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcava. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición,

debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa, de la siguiente finca: Vivienda unifamiliar aislada construida sobre parte de la parcela número 340 en el plano de la urbanización «Serra Alta», sito en Hostalets de Pierola, de procedencia de la heredad «Masset», compuesta de planta v semisótano, de 61.66 metros cuadrados útiles, edificada sobre un solar que ocupa la superficie de 536 metros cuadrados (equivalentes a 14.186 palmos cuadrados). Linda al frente: Sur, con calle de la urbanización; al fondo, norte, con parcela 349; a la derecha, entrando; este, con parcela número 341, y a la izquierda, oeste, con parcela numero 339, todas de la propia urbanización. Finca número 1.561, inscripción quinta, folio 21, del libro 41 de Pierola, tomo 1.466, Registro de la Propiedad número 1 de Igualada. Consta inscrita a favor de los consortes don Florencio Mesa Romero y doña Cristina García Gallardo, por mitad, en común y proindiviso.

La mitad indivisa de la finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—5.177.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Felipe Sergio López García y doña Josefa Gabande Bañeres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.983.0000.18033999, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta